

firma


 CONCEJO MUNICIPAL
 SAN CARLOS DE BARILOCHE
 DEPARTAMENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS
 RECIBIDO: 25 NOV 2010
 HORA: 14:10
 FIRMA: *[Signature]*
 BASE A: *Presidencia*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Municipalidad de S. C. de Bariloche
 TRIBUNAL DE CONTADOR
 Fecha: 25 NOV 2010
 Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 291 -DP-2010

VISTO: La factura N°11439519 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° 12, Cuenta N° 64987 correspondiente al periodo Agosto de 2010 del medidor 1285354 del domicilio Palacios 495,y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde al consumo de electricidad del mes de Septiembre de 2010 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de canelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Factura N°11439519, Cuenta N°64987, correspondiente al periodo de Septiembre de 2010 del medidor N° 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto de \$ **185,98 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco con Noventa y Ocho Centavos)**.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 01 de Octubre de 2010

Yost
25/11-

[Signature]

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE:
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

RECIBIDO
 Sec. de Coord. y Privada
 Fecha: 26/11/2010
 Hora: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
 Defensor del Pueblo
 San Carlos de Bariloche